

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0433

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **FRANCISCA VEGA MARIN**, en su carácter de Apoderada Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "**EL INSTITUTO**" intervienen

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0433

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- José Gervacio Araujo, Jefe de Conservación de la Unidad de Consulta Externa del Centro Médico Nacional "La Raza" de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número **LA-019GYR040-T24-2015**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 14 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0433

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 6,043 de fecha 26 de enero de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Enrique Zapata y Lopez, Notario Público número 225 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 361250.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Francisca Vega Marin, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 6,043 de fecha 26 de enero de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Enrique Zapata y Lopez, Notario Público número 225 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 361250 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos su objeto social consiste, entre otras actividades, en la compra, venta, fabricación, maquila, diseño, instalación, curso, reparación, mantenimiento, representación, distribución, comodato, comisión, consignación, importación y exportación, asistencia técnica y servicios integrales de equipos destinados a la medicina, osteosíntesis y prótesis e instrumental quirúrgico y de laboratorio, medicamentos de uso médico odontológico y veterinario, con aparatos e instrumentos de medición, comunicación, computación, sonido, vídeo, reproductores de imagen, televisores, así como de sus accesorios, partes, refacciones, consumibles, insumos.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **MME070126FLA.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": **Y687484610 5.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0433

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en calle Playa Langosta número 33, Colonia Reforma Iztaccihuatl Norte, Código postal 08810, Delegación Iztacalco, México, Distrito Federal; teléfonos: 55 79 36 92; correo electrónico: ventas@maineq.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0433

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$452,230.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0433

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de **"EL INSTITUTO"** conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - o Numero de Contrato
 - o Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Milenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10433

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los comprobantes cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** serán los señalados en de la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0433

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Para la logística de la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **"EL PROVEEDOR"**) conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **"EL INSTITUTO"** de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0433

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** conforme a lo señalado en la “Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación” incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión” incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **“EL INSTITUTO”**.

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”, misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el “Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión” con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0433

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- o Denominación genérica del producto.
- o Denominación distintiva del producto.
- o Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- o País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- o Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- o Número de serie.
- o Contenido.
- o Instrucciones de uso.
- o Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- o Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- o Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- o "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- o "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- o Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- o La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0433

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

2.2.2 CAPACITACIÓN.

2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0433

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"** siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10433

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes violó derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0433

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0433

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0433

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10433

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula:

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0433

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrata para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0433

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica y Económica"
Anexo 3 (tres) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 20



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0433

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **29 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal

FRANCISCA VEGA MARIN
Apoderada Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ
Titular de la Subjefatura de División de Investigación,
Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

JOSÉ GERVACIO ARAUJO
Jefe de Conservación de la Unidad de Consulta Externa del
Centro Médico Nacional "La Raza"

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0433** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, de fecha 29 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/FMC/PDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0433

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 1

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTC



1472

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$1,011,276.40 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 2 microscopios destinados a la Delegación D.F Norte.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	245 11148

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyecto PREI
09	Distrito Federal	1,127,500,000	14090016

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 2
Monto original con IVA: 1,011,276.40

(un millon once mil doscientos setenta y seis pesos. 40/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

ANEXOS
DIVISION DE CONTABILIDAD

13:22



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI **Capítulo Equipamiento**

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158	Tipo OLI: Adquisición
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$1,011,276.40 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 2 microscopios destinados a la Delegación D.F Norte.	Oficio de Liberación de Inversión (OLI)
	No. 09900116B3000/BM/ 245 /1148

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia para:
Mtra. Ana Judith Velázquez Guzmán - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Norte@

@ Se enviará por correo electrónico Institucional.



Clave de cartera SHCP : 1450GYR0057

No. solicitud de SHCP : 44584

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No. de programa o proyecto PREI : 14090016

OLI No.: 245/ 1146

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI	PREI Millenium Central de Compras			cifras en pesos								
				Municipio/Estado	Utilización	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP		DIF	VAR	ID de Artículo	URR	URR	URR	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
Substituto Médico	11810820	0000159224	1301	AZCAPOTZALCO	30410031	362901	200200	E31-526	0210	E4	01	12046	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARIN	09	05830007	058001	270000	0350108	2015M07	2	505.638	1,011,276.40
TOTAL:																				2	505.638	1,011,276.40

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0433

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 2

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

LICITACION: CA-0125	040-T2-2018	CANTIDAD: 4
PARTIDA	31	
CLAVE SAI	531.626.0016.04.01	
CLAVE PREI	120A9	
NOMBRE GENERICO		
MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA		

LICITANTE	MAINEQ DE MEXICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	LABO AMERICA INC.
MARCA	LABOMED
MODELO	PRIMA ENT
CATALOGO	6137000-000

ESPECIFICACIONES

1. Definición:
 - 1.1 Equipo para visualización microscópica de las estructuras de la nariz, oído y garganta.
2. Descripción
 - 2.1 Estantivo móvil con frenos.
 - 2.2 Brazo giratorio y brazo basculante autocompensado.
 - 2.3 Sistema que permita múltiples posicionamientos.
 - 2.4 Cambiador manual de aumentos apocromáticos de 5 factores
 - 2.5 Enfoque fino.
 - 2.6 Tubo binocular recto e inclinable y sistema de co-observación ambos con:
 - 2.6.1 Oculares de 10X o 12.5X,
 - 2.6.2 Con ajuste de +/- 5 Dioptrías
 - 2.6.3 Campo amplio.
 - 2.7 Objetivos para distancia de trabajo con óptica de gran campo de 300 y 400 mm.
 - 2.8 Sistema modular que permita adaptar accesorios necesarios
 - 2.9 Adaptador para el sistema de video
 - 2.10 Sistema de iluminación con fuente de luz
 - 2.11 Lámpara de recambio
 - 2.12 Conductores de luz por fibra óptica e iluminación coaxial integrada (luz fría)
 - 2.13 Funda protectora contra el polvo.
3. Accesorios
 - 3.1 Sistema digital de videograbación de imágenes:
 - 3.1.1 Cámara de video integrada en el divisor de rayos.
 - 3.1.2 Resolución horizontal de 460 líneas o mayor.
 - 3.1.3 Sensor de imagen CCD, 752 x 582 píxeles o mayor.
 - 3.1.4 Salida de video.
 - 3.2 Monitor a color de pantalla plana LCD de alta resolución, 19".
 - 3.3 Grabador y reproductor DVD.
 - 3.4 Capuchones o cubiertas esterilizables
4. Consumibles
 - 4.1 Focos.
5. Instalación
 - 5.1 Corriente eléctrica 120 V/60 Hz
6. Mantenimiento
 - 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya descripción de las acciones a efectuar.
7. Normas y estándares (Documentos vigentes).
 - 7.1 Registro Sanitario.
 - 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9000-2008 o

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición:
 - 1.1 Equipo para visualización microscópica de las estructuras de la nariz, oído y garganta.
2. Descripción
 - 2.1 Estantivo móvil con frenos.
 - 2.2 Brazo giratorio y brazo basculante autocompensado.
 - 2.3 Sistema que permita múltiples posicionamientos.
 - 2.4 Cambiador manual de aumentos apocromáticos de 5 factores.
 - 2.5 Enfoque fino.
 - 2.6 Tubo binocular recto e inclinable y sistema de co-observación ambos con:
 - 2.6.1 Oculares de 10X,
 - 2.6.2 Con ajuste de +/- 5 Dioptrías
 - 2.6.3 Campo amplio.
 - 2.7 Objetivos para distancia de trabajo con óptica de gran campo de 300 y 400 mm.
 - 2.8 Sistema modular que permita adaptar accesorios necesarios
 - 2.9 Adaptador para el sistema de video
 - 2.10 Sistema de iluminación con fuente de luz LED 27 W.
 - 2.11 Lámpara de recambio NO REQUIERE
 - 2.12 Conductores de luz por fibra óptica e iluminación coaxial integrada (luz fría).
 - 2.13 Funda protectora contra el polvo.
3. Accesorios
 - 3.1 Sistema digital de videograbación de imágenes:
 - 3.1.1 Cámara de video HD 5 Mp, DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.
 - 3.1.2 Resolución 2592 X1944 pixeles (pixel de 2.2µm x 2.2µm)
 - 3.1.3 Sensor de imagen 1/4" CMOS, 2592 x 1944 pixeles.
 - 3.1.4 Salida de video USB y HD
 - 3.2 Monitor a color de pantalla plana LCD de alta resolución, 19".
 - 3.3 Grabador y reproductor DVD
 - 3.4 Capuchones o cubiertas esterilizables
4. Consumibles
 - 4.1 Focos. NO APLICA
5. Instalación
 - 5.1 Corriente eléctrica 120 V/60 Hz
6. Mantenimiento
 - 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.
7. Normas y estándares (Documentos vigentes).
 - 7.1 Registro Sanitario.
 - 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9000-2008 o

CLAVE SAI 631 626.0016.04.01

CLAVE PREI 12049

MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA

HOJA 2 DE 2

5. Mantenimiento

6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar

7. Normas y estándares. (Documentos vigentes).

7.1 Registro Sanitario.

7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9000-2008 o ISO 9001-2008 o ISO-13485 o TUV.

7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen

6. Mantenimiento

6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.

7. Normas y estándares. (Documentos vigentes).

7.1 Registro Sanitario

7.2 Certificado de calidad ISO 9000-2008

7.3 Certificado FDA Sanitaria del país de origen

ATENTAMENTE



MARIA DEL CONSUELO TORRES BENHUMEA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEVOS
DIVISION DE CONTRATOS

MAINEQ DE MEXICO S.F. DE C.V.
RFC MME 070126 PLR
Playa Langosta No. 33
Col. Reforma Iztacalco Norte
Deleg. Iztacalco C.P. 08810
México, D.F.
Tel. (55)-5698 7497
ventas@maineq.com.mx



ANEXO NÚMERO 5-D (CINCO-D)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 7.1, INCISO j)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO: LA-019GYR040-T24-2015

MARÍA DEL CONSUELO TORRES BENHUMEA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MAINEQ DE MÉXICO S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Mi representada se obliga a garantizar los bienes propuestos por **42 meses**, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del Instituto, la cual incluirá los siguientes aspectos:

Capacitación

Se llevará a cabo un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral **2.2.2. Capacitación**, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último, Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (segundo período de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, se deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 36 meses)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

Tiempos Máximos de Reparación o Atención de Fallas.

Será obligación otorgar soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que nos sean adjudicados, para lo cual se otorgará todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante, para lo cual se señala para tal efecto:

- **Cuenta de correo electrónico: ventas@maineq.com.mx**
- **Datos de la persona y cargo o área designada: Eleazar Gutiérrez, Depto. Técnico**
- **Cel. [REDACTED]**

Nos obligamos a reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica
2. **1 día hábil** para diagnóstico.
3. **3 días hábiles** para replazo de refacciones, y calibraciones.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO CELULAR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MAINEQ DE MÉXICO S.A. DE C.V.
RFC MME 070126 RL
Plaza Longocho, No. 33
Calle Reforma Iztacrihuatl Norte
Deleg. Iztacalca C.P. 08810
México, D.F.
Tel: (55) 5698 7497
ventas@maineq.com.mx

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

Nos obligamos a proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que nos sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual se entrega un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluye la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

Nos obligamos a que durante la vigencia de la garantía de los bienes, se deberán realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" señalados anteriormente, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por nuestra cuenta.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

Nos obligamos a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia se llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Consumibles y Refacciones.

Nos obligamos a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, para el uso del equipo entregado, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía con la que se adquirió el bien, sin costo adicional para el Instituto.

MÉXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DE 2015
PROTESTO LO NECESARIO

MARÍA DEL CONSUELO TORRES BENHÚMEA
REPRESENTANTE LEGAL

MAINEQ DE MÉXICO S.A. DE C.V.
RFO MAINE 070126 FLA
Playa Langosta No. 33
Col. Reforma Izacahuatl Norte
Deleg. Itzacoatlco C.P. 06810
México, D.F.
Tel. (55) 5698 7497
ventas@maineq.com.mx



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA	ORIGEN
31	531.626.0016.04.01	Microscopio para Otorrinolaringocirugía	Labomed	E.U.A.

RUTINA DE MANTENIMIENTO

10. Verificación de las siguientes piezas:
11. Exteriores del microscopio: base rodable, brazo basculante, oculares, cabezal, tubo de observación, cambiador de aumentos, fuente de luz LED, cable de iluminación de fibra óptica.
12. Acciones a realizar:
 - Revisión y limpieza de ópticas
 - Revisión de sistema mecánico (brazos basculante y autocompensado)
 - Revisión de partes eléctricas
 - Limpieza de columna soporte y base rodable
 - Verificación de switch automático encendido y apagado

FECHAS PARA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO

2016

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

2017

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

2018

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MAINEQ DE MEXICO S.A. DE C.V.
 RFC MMC 070126 FLR
 Playa Longosta No. 33
 Col. Reforma Iztacalco Norte
 Deleg. Iztacalco C.P. 08810
 México, D.F.
 Tel. (55) 5698 7497
 ventas@maineq.com.mx



DATOS PARA CONTACTO TÉCNICO

RESPONSABLE TÉCNICO	BASE DE LOCALIZACIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
Berenice Núñez Marín	Playa Langosta no. 33, Col. Reforma Iztaccihuatl Norte, c.p. 08810, México, D.F.	01 55 55 79 36 92 55 60 34 19 72	bnunez@maineq.com.mx
Pedro Morales Marín	Playa Langosta no. 33, Col. Reforma Iztaccihuatl Norte, c.p. 08810, México, D.F.	01 55 55 79 36 92 55 17 71 47 23	pmorales@maineq.com.mx

- ✓ Tiempo aproximado de respuesta dentro de horario regular: 48 horas
- ✓ Tiempo aproximado de respuesta fuera de horario regular: 72 horas

En caso de resultar adjudicado, nos comprometemos a programar con antelación de 15 días los servicios de mantenimiento semestral durante los 36 meses de garantía que comprenden las presentes bases.

MÉXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DE 2015
A T E N T A M E N T E

MARÍA DEL CONSUELO TORRES BENHUMEA
REPRESENTANTE LEGAL

MAINEQ DE MÉXICO S.A. DE C.V.
RFC: NINE 070126 FLA
Playa Langosta No. 33
Col. Reforma Iztaccihuatl Norte
Deleg. Iztacalco C.P. 08810
México, D.F.
Tel. (55) 5698 7497
ventas@maineq.com.mx



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN:	LA-019GYR040-T24-2015	FECHA:	México, D.F., A 17 DE AGOSTO DE 2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	PLAYA LANGOSTA NO. 33, COL. REFORMA IZTACCHUATL NORTE, C.P. 08810, DEL. IZTACALCO, MÉXICO, D.F.		
R.F.C.	MME 070126 FLA		
TELÉFONO Y FAX	01 55 55 79 36 92		
CORREO ELECTRÓNICO	ventas@maineq.com.mx		

No.	PREI	SAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
31	12049	531.626.0016.04.01	E.U.A.	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	4	\$ 226,115.00	\$ 904,460.00
33	12051	531.626.0040.02.01	E.U.A.	MICROSCOPIO PARA EXPLORACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	5	\$ 181,310.00	\$ 906,550.00
38	12294	533.622.0909.02.01	E.U.A.	MICROSCOPIO TRIOCUAB PARA MICROFOTOGRAFÍA	6	\$ 59,230.00	\$ 355,380.00
SUBTOTAL							\$ 2,166,390.00
IVA							\$ 346,622.40
TOTAL							\$ 2,513,012.40

IMPORTE CON LETRA: (DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOCE PESOS 40/100 M.N.)

ATENTAMENTE

**MARÍA DEL CONSUELO TORRES BENHÚMEA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTAS
LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

MAINEQ DE MÉXICO S.A. DE C.V.
RFC MME 070126 FLA
Playa Langosta No. 33
Col. Reforma Iztacchuatl Norte
Deleg. Iztacalco C.P. 08810
México, D.F.
Tel. (55) 5608 7497
ventas@maineq.com.mx

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0433

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 3

"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2018, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0196VR040-740-2018
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Designación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Sanabá	H6249 LOS MOCHIS, SIN TAMPAULPAS	Bvd. Lopez Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 61256, Los Mochis, Sonora, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11684	531.156.0089.03.01	Camra para cuidados intensivos	5
4	Tampulapas	HGRS CIUDAD MADERO, TAMPAULPAS	Bvd. Adolfo López Mateos y Av. Zetina Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Guzmán Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	11684	531.156.0089.03.01	Camra para cuidados intensivos	5
4	Viaacruz Sur	H628 CORDOBA, VERACRUZ SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo, c.p. 94630 a un costado de esp. para un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Valenzuela, Córdoba, ver.	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11684	531.156.0089.03.01	Camra para cuidados intensivos	1
4	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREÓN, COAHUILA	Bvd. Revolución #2860 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Jesús Armando Valamiré Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11684	531.156.0089.03.01	Camra para cuidados intensivos	4
4	Hosp. de las Salinas DF	UMAE HT MAGDALENA DE LAS SALINAS	Colocador 16 SAN EST. AV. LPN Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. P. Martha Eugenia Hernández Nava	Subdirector Administrativo del HO Dr. Victor de la Fuente Navárez	11684	531.156.0089.03.01	Camra para cuidados intensivos	18
4	Hosp. Traumatología Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO MONTERREY, NL	21 Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lic. Isalís Frías Luna	Director Administrativo	11684	531.156.0089.03.01	Camra para cuidados intensivos	4
4	Hosp. Gineco Pediatría N° 49, Guanajuato	UMAE HGR 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de las Inauguradas Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11684	531.156.0089.03.01	Camra para cuidados intensivos	3
4	Hosp. Oncología C.M.N. Sipo XXI Nivel Central	UMAE H ONCOLOGIA REFORMA	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Di. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06730, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal Reforma número 476, para mecenazgo, México, D.F.	Dr. Simón Bamoso Bravo	Director Médico	11684	531.156.0089.03.01	Camra para cuidados intensivos	3
5	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 pas 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	2
5	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 pas 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
5	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 pas 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
5	Nivel Central	COLONIA	Vialongh número 117, seguido pas, México D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
5	Nivel Central	COLONIA	Vialongh número 117, seguido pas, México D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
7	Nuevo León	HGRSFR SIN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Lerdo Col. Ciudad Juárez C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11779	531.324.0169.02.01	Escandorógrafo tridimensional doppler color.	1
7	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE HESA GIMNIO, NTL	Av. Linares y Ent. María Chacira Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64560, Monterrey, Nuevo León	C.P. Fernando Barrera González	Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE HC No. 34	11779	531.324.0169.02.01	Escandorógrafo tridimensional doppler color.	1
11	Baja California	HGR1-UMMA TULUANA, BC	Calle Camarillo #16001 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	México Oriente	HGR106 ECATEPEC, EDO MEX OTTE	Av. Central San Agustín 36A Sección. C.P. 65130 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dir. Olga Margarita Betancillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Nayarit	UMFAZ TERC. NAY	Paseo de Viena Cd 061 Vibe	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Tamaulipas	HGR219 MATAMOROS, TAMPAULPAS	Calle Oa. Ocampo y Mina. 800 Col. Zona Centro C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Guzmán Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Tlaxcala	HGR1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad SIN, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Silverio Estrada Duarte	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Distrito Federal Sur	H624 PCD DEL PASO YARACUAYAN	Calle Oa. Ocampo y Mina. 144 Francisco de Páez y Troncoso Col. Granjas México C.P. 09400, Deleg. Iztacalapa, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Medina Chávez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Hosp. de las Salinas DF	UMAE UMFR MAG DE LAS SALINAS	Av. LPN, 1603, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. P. Martha Eugenia Hernández Nava	Subdirector Administrativo del HO Dr. Victor de la Fuente Navárez	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Hosp. Traumatología Ortopedia Lomas Verdes	UMAE UMFR VILLALONGIN	Vialongh No. 117 E/ Manuel Contreras y Rosa Moreno Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Antonio Cantillo Ayaya	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales UMAE HTO LY	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
13	Baja California Sur	HGR219F28 CARB SAN LUCAS, BCS	Carretera a Todos Los Santos Km 2.6 Col. Bisan del Pacífico C.P. 23473, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Ing. Erick El Remón Logán Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
13	Chihuahua	HGR219F11 DELICIAS, CHH	CAJADÓN AV. RIO CONCHÓN, Sector Poniente s/n Col. Cd. Ovejas Centro, CP 33000	Ing. Miguel Aljancero Martínez Carrión	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
16	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE H22 CMN OBRERON, SON	Calle Prolongación Hidalgo y Huaguayá BN Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Pedro Jesús Vences Cruz	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C.	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-016/GRUPO-724-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
53	Queretaro	HUEZ3 S/N JUAN DEL RIO QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800. San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco	1
53	Sonora	HIGHT CD OBREGÓN, SON	Huizquilpan y Prologacion Guerrero, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85120 Ciudad Obregon, Cajeme, Sonora	Ing Vané Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco	1
53	Huay. Especialidades C.A.M. UMALHE CANI LA RAZA	Serie y Zanahia S/N Col. La Raza C.P. 02990. Deleg. Acapulcalco, Distrito Federal	Ing Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco	2	
53	La Paz	UMALHE HE	HESF Av. Lincoln y Fidal Vazquez Col. Nueva Morfias C.P. 64180. Distrito Federal	Ing Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco	1
53	Huay. Especialidades N° 71	UMALHE HE	BMW Revolución #2550 OTE. Col. Torreon Jardin C.P. 27200. Torreon, Coahuila	Ing Jesús Armando Valentin Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco	1
53	Huay. Especialidades N° 71	UMALHE HE	Calle 2 Norte No 204 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000. Coahuila	Ing Heas Ulrich Lau Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco	1
53	Huay. Especialidades N° 71	UMALHE HE	Carretera Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. Simón Barros Bravo	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco	1
53	Huay. Especialidades N° 71	UMALHE HE	Carretera No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720. Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. César Augusto Alvarez Balas	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco	1
53	Huay. Especialidades N° 71	UMALHE HE	Av. Tuxtepec s/n, Infonavi Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 38510. Atlixpala, Guerrero	Ing Linda Luceth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de bajo temperatura a través de plasma de peróxido	1
21	San Luis Potosí	UMF02 SAN POTOSÍ SLP	Melchor Ocampo y Benigno Aranga Col. Moderna C.P. 78250. San Luis Potosí, San Luis Potosí	Dr. Enrí Bertha Herrera Valbuena	Coordinador Médico Auxiliar de Esomatología	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
21	Huay. Especialidades C.A.M. UMALHE HE	ESPECIALIDADES	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720. Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Enrí Bertha Herrera Valbuena	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Guatemala	UMF01 MORELOS, COAH	Xicotlencatl No. 305 Ote. Col. Centro C.P. 26500. Morelia, Coahuila	Dr. Siverio Zamudio Morales	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Morelia	UMF20 TEPIC, NAY	Av. México salida a Ballesteros s/n Col. Inf. el Mirador	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11877	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Oaxaca	UMF12 MOSENCO, STO DOMINGO OAX	Ignaci Tolsted S/N Entre San Antonio y Camino de la Esperanza S/N, C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	Ing Ramon Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Oaxaca	UMF27 OCOILAN, MORELOS, OAX	Corregidora Esquina Guillermo Priolo, Col. Centro C.P. 71510. Ocoilan de Morelos, Oaxaca	Ing Ramon Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Oaxaca	UMF31 ZIMATLAN, OAXACA	40 de Septiembre 505, Barrio Esportacion, Zimatlan de Alvarez, Zimatlan de Alvarez, Oaxaca	Ing Ramon Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Puebla	UMF13 FUEBLA, PUE	Prolog. 11 Sur 5925 Col. San José Matamoros C.P. 72450. Huehuetla Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. Oscar Benamito Zavatta	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Puebla	UMF24 BUCHAR, DE	Km. 176 Carretera México-Susula Zicuar de Matamoros S/N C.P. 75400, Zicuar de Matamoros, Zicuar de Matamoros, Puebla	Dr. Oscar Benamito Zavatta	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Puebla	UMF16 NIENVO NEGAYCA, PUE	Av. to. de Mayo Esquina Pro Sultzer, C.P. 73200, Nuevo Necoza, Juan Galindo, Puebla	Dr. Oscar Benamito Zavatta	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Puebla	UMF41 HUEJOTZINGO, PUE	Carriles B, Zona Yamaro Nuevo C.P. 74100, Huejotzingo, Huejotzingo, Puebla	Dr. Oscar Benamito Zavatta	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Puebla	UMF47 SAN MIGUEL, PUE	Calle Guillermo Priolo S/N C.P. 73820, San Miguel Xoxila, San Miguel Xoxila, Puebla	Dr. Oscar Benamito Zavatta	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Puebla	UMF43 GOBERNAD, PUE	12 Norte y 8 Oriente, Barrio de Guadalupe, Cp. 75520, Ciudad Soledad Chahuchonoma de Sana, Puebla	Dr. Oscar Benamito Zavatta	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Sanluis	UMF18 AHOIME, SNI	Construcción y Olla Añes Col. Centro C.P. 81900, Ahonima, Ahonima, Sinaloa	Ing Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tlaxcala	UMF45 CARDENAS, TAB	Leandro Adriano Esq. Sánchez Migallanes 201, C.P. 89500, Cardenas, Cardenas, Tlaxcala	Ing Kenia Tapia Guerrero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tlaxcala	UMF9 BENITO JUAREZ, TAB	Poblotto C-21 Benito Juárez Entre Calle 3 y 4, C.P. 86480, Benito Juárez (Camto Magallanes), Cardenas, Tlaxcala	Ing Kenia Tapia Guerrero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tlaxcala	UMF9 PIUTRAGO ELIAS, TAB	Calle 4 S/N Poblotto C-14 Col. Plutarco Elias Calles C.P. 86500, Atlixpala, Tlaxcala	Ing Kenia Tapia Guerrero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tlaxcala	UMF8 EMILIANO ZAPATA, TAB	Poblotto C-16 Emiliano Zapata Entre Calle 6 y 4 Frente A La Etc. Pirama C.P. 86500, Poblotto C-16 General Emiliano Zapata, Cardenas, Tlaxcala	Ing Kenia Tapia Guerrero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tlaxcala	UMF10 VICENTE GUERRERO, TAB	Poblotto C-29 Col. Vicente Guerrero C.P. 86500, Poblotto C-29 General Vicente Guerrero, Cardenas, Tlaxcala	Ing Kenia Tapia Guerrero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tlaxcala	UMF12 PEDRO COLERA, TAB	Poblotto C-26 Col. Pedro C. Colera C.P. 86421, C-26 (General Pedro C. Colera), Huamantla, Tlaxcala	Ing Kenia Tapia Guerrero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tlaxcala	UMF3 FRANCISCO VILLA, TAB	Poblotto C-31 Col. Francisco Villa C.P. 86500, C-32 Lencenao (Francisco Trujillo S/N, Huanquilingo), Tlaxcala	Ing Kenia Tapia Guerrero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tlaxcala	UMF22 CUNDUACAN, TAB	Sanchoy Matamoros 45 Esq. Zetavaca Col. Centro C.P. 89500, Cuandahuacal, Cuandahuacal, Tlaxcala	Ing Kenia Tapia Guerrero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tlaxcala	UMF20 FRONTERA, TAB	José Ma. Pino Suárez y Mariano Escobedo S/N, Col. Centro C.P. 89750, Frontera, Cardenas, Tlaxcala	Ing Kenia Tapia Guerrero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1

ANEXOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 "2014, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019678040-724-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Perifoneo	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	\$/AI	Descripción	Cantidad
22	Tabasco	UMF25 V SANCHEZ MAGALLANES, TAB	Barron Juanes 249, Col. Centro C.P. 96460, Comis. Andrés Sánchez Magallanes, Cd. Minatitlán, Tabasco	Ing. Kéim Tapa Cuevelo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Estabilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tabasco	UMF32 VILLA LA VENTA, TAB	Villa La Venta, Col. Rosales C.P. 86410, La Venta, Huimantla, Tabasco	Ing. Kéim Tapa Cuevelo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Estabilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
23	Campesche	HGSZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Tallamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	2
23	Chiuhua	HGSZLUMAA JUAREZ, CHH	CIUDAD AV. VALDEARCA 2652 Col. Informativas Gráficas, CP. 26000, Cd. Juárez	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cárdenas	Título de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Guerrero	HGSZMR ZIHUATANEHO, GRO	Carretera Federal No. 1 Col. El Huijal C.P. 40880, Teniánita José Aguilar, Guerrero	Lic. César Augusto Alvarado Balmori	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Hidalgo	HGSZMF5 TULA DE ALLÉNDE	Av. Miguel Alemán No. 105 Col. Centro C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Elitania Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Querétaro	HGSZ3 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central SAN Km. 0.260 Col. C.P. 76000, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Tamaulipas	HGSZMF7 PANUCO, VERACRUZ	Carretera Pánuco Nopon Km. 2 Col. Zona Centro C.P. 92000, Pánuco, Veracruz	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Tamaulipas	UMF17 RIO BRAVO, TAMPS	Av. Luis Donaldo Col. M. Aleman Fraccionamiento Río Bravo C.P. 88000, Ciudad Río Bravo, Río Bravo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGSZMF2A POZA RICA, VER NTE	Manejo y Retención SNI Col. Lencero C.P. 96200, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGSZMF2A MARTINEZDELABORRE, VN	Av. Solidaridad No. 877, Col. Solidaridad C.P. 93810, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGSZMF5O LERDO DE TEJANDA, VER NTE	Juan de La Luz Enriquez Esq. Ocampo SNI, Col. Centro C.P. 98202, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGSZMF38 CD GARDEL, VER NTE	Avencia Flores Magón Esq. Cambará Cardel - Nautla, Col. El Rosero, C.P. 91800, Col. El Rosero, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mesa de Tempanchoboo Col. Flo. Cruz, C.P. 92724, Tapan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGSZMF32 SAN ANDRÉS TUXTLA, VNT	Carretera Federal del Golfo SNI Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Sur	HGSZ6 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94600 a un costado de ese, para un costado de la Esc. Primaria prof. Delino Velasco, Córdoba, ver	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	2
23	Hoya Guaco Pedregal 48, Guayabato	UMAE HEP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de las Insurgencias Col. Los Penales C.P. 37220, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Título de la División de Ingeniería Biomédica	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	3
25	Aguascalientes	HGSZMF2 AGS	Bvd. José María Chávez No. 1282 Col. Fraccionamiento Universidad C.P. 2020, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.552.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Baja California Sur	HGSZMF2 CONSTITUCION, BCS	Bvd. Agustín Olachea No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23980, Col. Constitucion, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logan Huente	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.552.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Campesche	HGSZMF1 CAMP	Av. López Mateos por Tallamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.552.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Coahuila	HGSZ11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Delfines C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	531.552.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Coahuila	HGSZMF7 MONCLOVA, COAH	Bvd. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	531.552.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Coahuila	HGSZMF7 MONCLOVA, COAH	Bvd. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	531.552.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Coahuila	HGSZMF20 MADERO, COAH	Bvd. Francisco I. Madero No. 550, Col. Nuevo Urales del Sur C.P. 27900, Francisco I. Madero, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	531.552.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Colima	HGSZ1 COLIMA, COL. CLAVIJA	Colegio Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100, Tecoman, Colima	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.552.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Colima	HGSZMF4 TECOMAN, COL	Colegio Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100, Tecoman, Colima	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.552.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Chiapas	HGSZ2 TUXTLA GUERRER, CHAPAS	Calle 1A, Oriente Norte Col. Tula Gutiérrez Centro C.P. 28000, Tula Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Amador Azate	Coordinador Biomédico	11943	531.552.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Chiapas	HGSZMF1 TAPACHULA, CHAPAS	Carretera Costera y Anillo Pacifico en Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Amador Azate	Coordinador Biomédico	11943	531.552.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2014, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-124-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
25	Chihuahua	HGG1 CHIHUAHUA, CHH	Av Universidad y Garcia Conde	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadenas	Título de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Chihuahua	HGG15 CHIHUAHUA, CHH	Profing Av. División del Norte s/n y Calle 38, Col. Santo Niño, CP. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadenas	Título de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Chihuahua	HGG15 CHIHUAHUA, CHH	Profing Av. División del Norte s/n y Calle 38, Col. Santo Niño, CP. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadenas	Título de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	4
25	Durango	HGGM17 DURANGO, DGO	Predio Caracas Esq. Avenida Normal Col. C. P. 34000, Durango, Durango	Dra. Verónica Patricia Silva Derrín	Dirección del HGGM17 No. 1	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Guatemala	HGG2 DELAYA, GTO	Av. Matulalino Esq. Río Letma, Centro C. P. 28080, Chetumal, Quintana Roo	Dra. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Guerrero	HGGZM18 GUERRERO, GTO	Av. Miguel Alemán No. 70, Col. Centro C. P. 38810, Chilpancingo, Guerrero	Lic. César Augusto Alonso Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Hidalgo	HGGZM18 HIDALGO, GTO	Fracc. Unidad Habitacional Tizayuca Col. C. P. Tizayuca, Hidalgo	Ing. Etliana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	México Oriente	HGG28 TULTEPEC, EDO	Vía Morelos Km. 19.5 Antigua Carretera a Pachuca Col. Santa María Tultepec, San Cristóbal Cr. 55400 Ecatepec de Morelos, Méx. Ote.	Dra. Olga Margarita Berastain Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	México Oriente	HGG28 COACALCO, EDO	Bvd. Cascalco Núm. 81 Col. Vía de las Flores C. P. 55710 San Francisco Coacalco, Coahuila de Zaragoza, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Berastain Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	México Oriente	HGG21 CHALCO, EDO	Av. Cuauhtémoc 26 Col. Centro C. P. 56600 Chalco de Díaz Covarrubias, Chico, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Berastain Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	México Oriente	HGG3 LOS REYES	Km. 17.5 Car. Libre Edo. de México	Dra. Olga Margarita Berastain Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	México Oriente	HGG37 XALISCO, EDO	Antigua Carretera a Parrutla Km 12.5 S/N, Jalisco C. P. 55900 Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Berastain Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	México Oriente	HGG188 ECATEPEC, EDO	Av. Central S/N San Agustín 36A sección, C. P. 55730 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Berastain Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	México Oriente	HGG28 LAS MARGARITAS	Bvd. Manuel Ávila Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Mónica C. P. 54850, Tlaxiembamba, Tlaxiembamba de Btz, Edo. de México	Ing. Anuar Vitarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	3
25	Morelos	HGG1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Vías de San Ángel	Dra. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Nuevo León	HGG4 GUADALUPE, NL	Matamoros y Zarcas S/N, C. P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zarale	Coordinador Delegacional de Asesoramiento y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Nuevo León	HGGM18 SAN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera a Laredo, Col. Ciudad Jardín C. P. 68460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zarale	Coordinador Delegacional de Asesoramiento y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Nuevo León	HGGM18 MONTEMORELOS, NL	José Ma. Peña y Balbastro C. P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zarale	Coordinador Delegacional de Asesoramiento y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Oaxaca	HGG1-JUMLA OAXACA	Cd. Héroes de Chapultepec 621 Col. Centro C. P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montaña Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Oaxaca	HGG2 TEZTLITLAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C. P. 73800, Teztlitlan, Teztlitlan, Puebla	C.P. Oscar Benito Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Puebla	HGG23 TEZTLITLAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C. P. 73800, Teztlitlan, Teztlitlan, Puebla	C.P. Oscar Benito Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	3
25	Querétaro	HGG3 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C. P. 78900, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	San Luis Potosí	HGG1 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Nicolás Zepeda 203 Pto. Moreno y Tomasa Estévez Col. Centro C. P. 76330, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizabeth Triado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	3
25	San Luis Potosí	HGGM18 COSTA RICA, SLP	Onaxana y San Rafael Col. Centro C. P. 82430, Costa Rica, Cuicatlan, Simón Bolívar	Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	San Luis Potosí	HGG1 CULIACÁN, SLP	Francisco Zepeda y Andrade Col. Miguel Alemán C. P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Simón Bolívar	Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	San Luis Potosí	HGG1 CULIACÁN, SLP	Francisco Zepeda y Andrade Col. Miguel Alemán C. P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Simón Bolívar	Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	3
25	San Luis Potosí	HGG2 LOS MOCHESES, SLP	Mansel Oddier y Santos Dogliado Col. Benavente C. P. 81200, Los Moches, Atotonilco, Simón Bolívar	Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	San Luis Potosí	HGG2 CABORCA, SLP	Calle Obregón 185 Esq. C. P. 35900, Harcocha, Caborca, Simón Bolívar	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	San Luis Potosí	HGG1 CD OBREGÓN, SLP	Av. Morelos, Lado Ovea Barrio Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C. P. 83150, Harcocha, Harcocha, Simón Bolívar	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
25	Tlaxaco	HGG18 VALTIERRENA, TLA	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C. P. 80900, Vithomozoa, Centro, Tlaxaco	Ing. Karim Tapia Quiroga	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1

ANEXOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2018, Año del Gobernador José María Morelos y Pavón.

LA-0196V040-724-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SNI	Descripción	Cantidad
25	Tamaulipas	HGR16 CHIMAA	CD Blvd Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88220, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Tamaulipas	HGR16 CIUDAD MADERO	Blvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Venezuela Norte	HGR24 POZA RICA	Naranjo y Reforma S/N Col. Lirio C.P. 93260, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintanar	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Venezuela Sur	HGR24 COATZACOALCOS, VER	Calle Román Martín s/n, Independencia, col. Manuel Avila Gamacho Agüero, Coahuila de Zaragoza, Ver. frente al Colegio Cilan Mérida, Yucatán	Dr. Julián Morales Barrantes	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Yucatán	HGR24 MERIDA, YUC	Av. Colón con Tzuc Col. García Gheras C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbado May 2.- Lic. Rossana Fuentes Sotelo	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector de Asesoría del HGR 12	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	5
25	Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Tenenos El Finá, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbado May 2.- Lic. Rossana Fuentes Sotelo	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector de Asesoría del HGR 12	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Zacatecas	HGR21 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Distrito Federal Sur	HGR24 FCO DEL PASO YUC	Carretera México-Toluca Km. 144 Francisco del Paso y Troncoso Col. Granjas México C.P. 09400, Del. Iztacalco, Distrito Federal	Ing. Guisayo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	2
25	Hosp. Chetumal, Puebla	HMOA HTO CHMAMC	Diagonal Detonones de La República y 6 Ponencia S/N Col. Amor C.P. 72140, Huautla Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalva García Serradell	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	3
25	Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI	HMOA H PEDIATRIA	Av. Cuernavaca No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Celia Martínez Machor	Jefe de la División Biomédica	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	5
25	Hosp. Pediatría, Jalisco	HMOA HOBELACHMOC-JAL	Balart Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	1.- Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2.- Dr. Álvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediatría	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	2
25	Hosp. General C.M.N. La Raza	HMOA HG CMN LA RAZA	Ctra. Valajejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02590, Del. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bañales	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	5
29	Tamaulipas	HGR16 CIUDAD MADERO	Blvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	12028	531.616.0156.02.01	Mesa quirúrgica para obstetricia	1
31	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	HMOA H EXTERNA CMN LA RAZA HG	Ctra. Valajejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02590, Del. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12049	531.626.0016.04.01	Microscopio para otorrinolaringología	2
33	Hidalgo	HGR24 PACHUCA, HGO	Av. Mariano No. 407 Col. Chaparrónes C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Elitania Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	12051	531.626.0040.02.01	Microscopio para exploración en Otorrinolaringología	1
35	Hidalgo	HGR24 PACHUCA, HGO	Av. Circunvalación y Panificadero Norte 4th Col. Centro C.P. 43960, Tepic, Hidalgo	Ing. Elitania Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	12051	531.626.0040.02.01	Microscopio para exploración en Otorrinolaringología	1
35	Jalisco	HMOA H ACAPULCO, GRO	Av. Ruz Cortés s/n, Infonavit Alta Progresso Col. Francisco Villa C.P. 39810, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Álvarez Balbuena	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12188	531.941.0048.01.01	Verificador de presión positiva cerrado por tiempo	1
35	Jalisco	HGR24 PACHUCA, HGO	Av. Circunvalación y Panificadero Norte 4th Col. Centro C.P. 43960, Tepic, Hidalgo	Ing. Christian Guillermo Oña Nietus	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Verificador de presión positiva cerrado por tiempo	1
35	Quintana Roo	HGR7 CANCUN, Q ROO	Av. José López Portillo Esquina Kabah S/N, Región 92, C.P. 77518, Cancun, Quintana Roo	1.- Ing. Miguel Francisco Salazar Contreras 2.- Ing. Emmanuel José García Espinosa	1.- Coordinador Biomédico 2.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	12188	531.941.0048.01.01	Verificador de presión positiva cerrado por tiempo	1
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huajuapala y Progreso del Guano, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Chihuahua, Sonora	Ing. Vanis Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Verificador de presión positiva cerrado por tiempo	2
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huajuapala y Progreso del Guano, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Chihuahua, Sonora	Ing. Vanis Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Verificador de presión positiva cerrado por tiempo	2
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huajuapala y Progreso del Guano, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Chihuahua, Sonora	Ing. Vanis Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Verificador de presión positiva cerrado por tiempo	3
35	Hosp. Gineco Obstetricia	HMOA HGO OBLEATOS	Carretera Domínguez No. 777 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar Bonaluz Cazares	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12188	531.941.0048.01.01	Verificador de presión positiva cerrado por tiempo	1
35	Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI	HMOA H PEDIATRIA	Av. Cuernavaca No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Celia Martínez Machor	Jefe de la División Biomédica	12188	531.941.0048.01.01	Verificador de presión positiva cerrado por tiempo	3
35	Hosp. Pediatría, Jalisco	HMOA HOBELACHMOC-JAL	Balart Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	1.- Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2.- Dr. Álvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediatría	12188	531.941.0048.01.01	Verificador de presión positiva cerrado por tiempo	1
38	Guajuato	HGR24 LEON, GTO	Carretera No. 101 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	12228	533.159.0132.01.01	Campaña de luz familiar vertical	1
38	México Oriente	HMOA 18B COACALCO, EDO MEX OTE	Av. Juana María Pevon S/N, Unidad Habitacional San Rafael, C.P. 85710 San Francisco Contreras, Coahuila de Bartolomé, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bartraño Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	12228	533.159.0132.01.01	Campaña de luz familiar vertical	1
38	Hosp. General C.M.N. La Raza	HMOA HG CMN LA RAZA	Ctra. Valajejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02590, Del. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bañales	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	12229	533.159.0132.01.01	Campaña de luz familiar vertical	1
39	México Oriente	HMOA H SANTA CLARA, EDO MEX OTE	Alameda 837 Col. Santa Clara C.P. 55540 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bartraño Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	12310	533.786.0026.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 pies cúbicos	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del González Gallo José María Morelos y Pavón".

LA-01816YR040-726-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
47	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Colón Con Rzález Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zúñiga May 2.- Lic. Roberto F. Burgos Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	16413	531.941.0880.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio	1
47	Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terranés El Fenix Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Lic. Miguel ASerrano Zambrano May 2.- Lic. Roberto F. Burgos Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	16413	531.941.0880.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio	2
47	Distrito Federal Norte	HGZ 24 INSURGENTES DF	Insurgentes Norte No. 1322 Esquina Eje 4 Norte Fortuna Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. C. B. Roberto Manuel Uruales Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0880.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio	5
47	Distrito Federal Sur	HGZ1A VEWARDOS, SUR	Municipio Libre No. 270 Entre Vértiz y División del Norte Col. Periferia C.P. 05300, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0880.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio	2
47	Nuevo León	UMAE Especialidades N° 25	HESP Av. Linsha y Fiel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0880.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio	3
47	Nuevo León	UMAE Especialidades N° 25	HESP Av. Linsha y Fiel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0880.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio	5
47	Nuevo León	UMAE Especialidades N° 25	HESP Av. Linsha y Fiel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0880.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio	5
47	México Poniente	HGR 251 Matepec, Pto	Ciudad Vallarta Esp. Antonio Velasco Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Arzacombaco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Penella	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0880.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio	2
47	Chiapas	HGMZF1 CHIAPAS	Carretera Costera y Arriba Periférico sin Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Anuar Vilareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16324	531.632.0554.03.01	Central de Monitoreo para múltiples camas, deca camas	1
47	Chiapas	HGMZF1 CHIAPAS	Carretera Costera y Arriba Periférico sin Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	12223	531.941.0880.03.01	Campana de flujo laminar vertical	1
47	Chiapas	HGMZF1 CHIAPAS	Carretera Costera y Arriba Periférico sin Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	16413	533.156.0132.01.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Alvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

DEBE DECIR:

ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Alfoñiga, Sinaloa	Ing. Jesús Américo Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	0
13	Durango	HGZMF3 DURANGO, DGO	Pedro Juanos y Avenida Juarez Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dra. Verónica Patricia Silva Bellón	Directora de HIGZ/MF No. 1	11943	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
25	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Avenida Isidro Olvera y Blvd. Justo Sierra no. S/n Colonia Morelos C.P. 83000 Hermosillo, Sonora	Dra. María Gabriela Fontes Hernández	Ingeniera Biomédica Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble (LED).	1
25	Hosp. Pediátrica, Jalisco	UMAE HPEDIATRIA OBLACMO, JAL	Bellas Artes y Domingos no. 735 Col. Independencia Jalisco C.P. 46100 Guadalajara Jalisco	Dra. Ana María Hernández	Ingeniera Biomédica Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble (LED).	0
35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines y Blvd. Polanco y Alfoñiga Col. Francisco Villa C.P. 39000 Acapulco Guerrero	Ing. Verónica Patricia Sánchez Rodríguez	Directora de HIGZ/MF No. 1	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
35	Sonora	HGR1 CD OBREGÓN, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Obregón, Sonora	Ing. Verónica Patricia Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
35	Sonora	HGR1 CD OBREGÓN, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Obregón, Sonora	Ing. Verónica Patricia Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
47	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Ruiz Cortines y Prolongación Alfoñiga Col. Francisco Villa C.P. 39000 Acapulco, Guerrero	Ing. Verónica Patricia Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, intermedio.	1
47	Sonora	HGR1 CD OBREGÓN, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Obregón, Sonora	Ing. Verónica Patricia Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, intermedio.	2
47	Sonora	HGR1 CD OBREGÓN, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Obregón, Sonora	Ing. Verónica Patricia Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.159.0132.01.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, intermedio.	3



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Alvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

6. **COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)**

LA-019GYR040-T24-2015
ANEXO No. 2
EQUIPO ASOCIADO A OBRA
REQUISITOS DE INSTALACION Y CAPACITACION

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCION	Tipo de conexión
35	12188	531.941.0048.01.01	Verificación de diagnóstico obstétrico estándar por tiempo pediátrico estándar	DISS
47	16413	531.941.0980.03.01	VENTILADOR DE TRACCIÓN POSITIVA EN PULSO PARA TRACCIÓN POSITIVA EN PULSO. REPIRATORIO-ADULTO INTERMEDIO	DISS

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Destinación
42	HGR72 GUSTAVO BAZ TANÉ, EMEYO	Av. Gustavo Baz Sin Numero, Esq. Filadelfo Gomez Col. Fideicomiso Industrial C.P. 54000 Tampapa, Tlaxtepec de Baz, Tlaxtepec de Mexico	SI Req.
42	HGR 25 ZARAGOZA, DEF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1849 Col. La Esclatina C.P. 09100, Dehesa Zzapalapa, Distrito Federal	No. Req.
42	UMAЕ HE-14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla SIN Gol. Fernando Hualde S.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	SI Req.

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de conexión
35	HGR29 FC JAL	AV. CINEQUI, JUSTIN YÁNEZ NO. 1888, CARRISERAS JUÁREZ C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
35	HGR7 CANCUN, Q.ROO	AV. JOSÉ LOPEZ PORTILLO ESQUINA KAHÁ S/N. REGIÓN 97. C.P. 77580, CANCUN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	AGA-ARAMED
35	HGR1 CD OBREGÓN, SON	HUISAGUA Y RECONSTRUCCION SOUTHERN CO. INDUSTRIAL BARRIO DE JASS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
35	UMAЕ HGO OBLATOS CMNO, JAL	BELSARIO DOMINGUEZ NO. 1400, COL. INDEPENDENCIA, OBLATOS C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
35	UMAЕ H PEDIATRIA CMANSKI	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DE LA VIGILANCIA Y EL 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, DELEG. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL	INFPA
35	UMAЕ HPEDIATRIA OBLACINOC, JAL	BELSARIO DOMINGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-124-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Código	Descripción	Marca/Modelo	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Requisito de Instalación	Requisito de Capacitación	Observaciones
30	MESA PARA AUTOPRESION CON PREPARACION PARA TRITURADO, DE ACERO INOXIDABLE		1	1	2	2	SI Req.	SI Req.	No Req.
31	MICROSCOPIO PARA OTORRINO LARINGOLOGÍA		1	1	2	2	SI Req.	SI Req.	No Req.
32	MICROSCOPIO PARA NEURORRLOGIA		1	1	2	2	SI Req.	SI Req.	No Req.
33	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINO LARINGOLOGIA		1	1	3	3	SI Req.	SI Req.	No Req.
34	RECTOSIGMOIDOSCOPIO		1	1	15	15	SI Req.	SI Req.	No Req.
35	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR		4	4	8	32	SI Req.	SI Req.	No Req.
36	CAMPANA DE FLUIDO LAMINAR VERTICAL		3	3	10	30	SI Req.	SI Req.	No Req.
37	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA		3	3	7	21	SI Req.	SI Req.	No Req.
38	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP 20 PIES CUBICOS		7	7	11	77	SI Req.	SI Req.	No Req.
39	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (60 X 60 X 96 CM) UNA PUERTA		2	2	2	4	SI Req.	SI Req.	No Req.
40	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)		1	1	1	1	SI Req.	SI Req.	No Req.
41	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)		1	1	3	3	SI Req.	SI Req.	No Req.
42	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)		1	1	3	3	SI Req.	SI Req.	No Req.
43	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)		1	1	1	1	SI Req.	SI Req.	No Req.
44	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)		1	1	3	3	SI Req.	SI Req.	No Req.
45	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)		2	2	4	8	SI Req.	SI Req.	No Req.
46	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)		3	3	8	24	SI Req.	SI Req.	No Req.
47	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)		20	20	50	1000	SI Req.	SI Req.	No Req.
48	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)		1	1	2	2	SI Req.	SI Req.	No Req.
49	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)		2	2	5	10	SI Req.	SI Req.	No Req.
50	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)		4	4	6	24	SI Req.	SI Req.	No Req.
51	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)		1	1	1	1	SI Req.	SI Req.	No Req.
52	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)		0	0	1	0	SI Req.	SI Req.	No Req.

ANEXOS

SIN TEXTO



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

DEBE DECIR:

LA-019GYR040-T24-2015
ANEXO No. 2

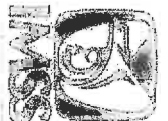
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	H.G.R. 230 Camas, Reynosa Tamaulipas	EAO 2015 H.G. R. 260 Camas, León, Guanajuato	EAO 2016 H.G. R. 165 Camas, Villa de Álvarez, Colima	EAO 2016 Reposición	Cantidad Total	Eléctrica	Hilamos enlariados	A toma de Gases Medicinales y/o vacío	A vapor	Empotrar o fijación en muro, piso o techo	Cableado, tubería hidráulica, neumática o drenaje	Desinstalación	Nivel de Capacitación	Tiempo de Entrega (Días naturales)
4	11694	531.156.0089.03.0 1	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10	9	6	25	38	63	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días	
13	11813	531.341.0481.05.0 1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO. CONCR				0	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	90 días	
25	11943	531.562.1010.04.0 1	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)		10	7	17	85	102	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	90 días
27	11985	531.572.0507.01.0 1	LAVADORA ULTRASONICA		5	5	10		10	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	90 días	
35	12188	531.941.0048.01.0 1	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR		4	4	8	9	17	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días	
40	16345	531.385.0835.04.0 1	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (50 X 50 X 96 CM) UNA PUERTA.		1		1		1	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	90 días	
42	16364	531.632.0554.03.0 1	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS 8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 6 PACIENTES ADULTOS Y 2 PEDIÁTRICOS				0	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	2 SI Req. 1 No Req.	Avanzada	90 días
47	16413	531.941.0990.03.0	VENTILADOR VOLUMETRICO		29	21	50	77	127	SI Req.	SI Req.	No	No	No	Inter	90 días	



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



Prestaciones Técnicas Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-018GYR040-124-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas del I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

52	19324	531.632.0554.03.0	1	NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS CON DOS MONITORES CENTRALES Y ACCESORIOS PARA DIEZ PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS	0	1	1	SI Req	No Req	No Req	NO Req	SI Req	SI Req	No Req	Avanzada	90 días
----	-------	-------------------	---	---	---	---	---	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	----------	---------

ANEXO NUMERO 2 (DOS)

5. DICE:

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Frente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 83256, Los Mochis, Alamo, Sinaloa	Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0089.03.01	Camra para cuidados intensivos.	5
13	Chihuahua	HGZ451 CIUDAD DELICIAS, CHIH	Av. Río Grande, Sector Poniente s/n Col. Cd Delicias Centro, CP 33099	Ing. Angel Alejandro Martínez Cárdena	Técnico de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
25	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Av. Morelos, Isidoro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora.	Ing. Vanda Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Jalisco	UMAE HPEDIA2TRIA OBTA2CWNOCJAL	Bélgaso Dominguez No. 735 o Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Ana Ruth Hernández Estrada 2.- Dr. Álvarez Batista Vázquez	Técnico de la División Quirúrgica y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica.	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Ixtomañit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Alzave Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huasteca y Protonogación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85320 Ciudad Obregón, Culiacán, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	2
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huasteca y Protonogación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85320 Ciudad Obregón, Culiacán, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	3



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

6. **COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)**

**LA-019GYR040-T24-2015
ANEXO No. 2**

**EQUIPO ASOCIADO A OBRA
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN**

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
35	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIÁTRICO ESTANDAR	DISS
47	16413	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMÉTRICO NEONATAL-PEDIÁTRICO-ADULTO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO	DISS

**LA-019GYR040-T24-2015
ANEXO No. 2**

**BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN**

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Desinstalación
42	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEXO	Av. Gustavo Baz Sin Numero. Esq. Filiberto Gómez. Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlaxiapa, Tlaxiapa, Tlaxiapa, Edó. de México	Si Req.
42	HGR 25 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutia C.P. 09100, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	No. Req.
42	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N, Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Si Req.

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de conexión
35	HGZ88 FC, JAL	AV. CIRCUNV. AGUSTÍN YANEZ NO. 1988 COL SECTOR JUÁREZ C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
35	HGP7 CANCLIN, Q. ROO	AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO ESQUINA KABAH S/N, REGIÓN 92, C.P. 77536, CAMBÉN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	AGA-ARAMED
35	HGR1 CD OREGON, SON	HUISAGUA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL. MULTIRQUINIARIAS DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBERGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
35	UMAE HGO OBLATOS, CMNO, JAL	BELSARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44500, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
35	UMAE H PEDIATRIA, CMNSXJ	AV. CUAUHTÉMOC NO. 350 ENTRE DE. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, DELEG. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL	INFRA
35	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOC, JAL	BELSARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44500, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS





"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-0196YR040-124-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 290 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 185 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

47	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1202 COL. FRACCIONAMIENTO LINDAVISTA C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	ARGMED
47	HGZM8 ESENADA, BC	AV. REFORMA NO. 84 FRACC. BAHÍA C.P. 22880, ESENADA, BAJA CALIFORNIA NORTE	ARAMED
47	HGZM8 ESENADA, BC	AV. REFORMA NO. 84 FRACC. BAHÍA C.P. 22880, ESENADA, BAJA CALIFORNIA NORTE	PURITAN
47	HGR20 TIJUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ S/N Y AV. LAZARO CÁRDENAS COL. LA MESA C.P. 22105, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	CHEMETRON
47	HGR20 TIJUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ S/N Y AV. LAZARO CÁRDENAS COL. LA MESA C.P. 22105, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	ARAMED
47	HGZM1 CAMPECHE, CAMP	AV. LÓPEZ MARTÍNEZ POR TALAMANTES Y QUINTANA RDO COL. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CENTRO C.P. 24000, CAMPECHE, CAMPECHE	ARAMED
47	HGZM2 SALTILLO, COAH	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA Y BLVD. HINOJOSA COL. FRACCIONAMIENTO ROSCO C.P. 25270, SALTILLO, COAHUILA	ARGMED; INFRA
47	HGZM21 LEÓN, GTO	CORRAL NO. 101 COL. SAN RAFAEL C.P. 37380, LEÓN, GUANAJUATO	ARAMED
47	HGZM8 ZIHUATANEHO, GRO	DUNALÁ Y RETORNO NO. 1 COL. EL HUAL C.P. 40880, TENIENTE JOSÉ AZULETA, GUERRERO	ARAMED
47	HGR1 ACAPULCO, GRO	AV. RUIZ CORTINES S/N, INEONAVIT ALTA PROGRESO COL. FRANCISCO VILLA C.P. 39610, ACAPULCO, GUERRERO	ARAMED
47	HGZM1 PACHUCA, HGO	AV. MADRERO NO. 487 COL. CÉSPEDES C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	ARAMED; DISS
47	HGZM1 PACHUCA, HGO	AV. MADRERO NO. 487 COL. CÉSPEDES C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	ARAMED; DISS
47	HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	AV. REVOLUCIÓN Y AV. RIO NILO COL. JARDINES DE LA PAZ C.P. 44860, GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
47	HGZM9 CIUDAD GUZMÁN, JAL	AV. CRISTÓBAL COLÓN NO. 599 COL. CD. GUZMÁN CENTRO, MUNICIPIO ZAPOTLÁN EL GRANDE, CD. GUZMÁN, JAL. C.P. 49000	ARAMED
47	HGR45 LOS AVALA, GUAD. JAL	SAN FELIPE NO. 1014 COL. SECTOR HIBRIDO C.P. 44290, GUADALAJARA, JALISCO	INSS
47	HGZ58 LAS MARGARITAS, EMEPTE	BLVD. MANUEL ÁVILA GARCÍA FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS COL. SANTA MONICA C.P. 54050, TLAQUEPANTLA, TLAQUEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO	ARAMED
47	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEXPTE	AV. GUSTAVO BAZ NO. 28 COL. SAN BARTOLOMAY CALPAN C.P. 53000, TLAQUEPANTLA, TLAQUEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO	ARAMED
47	HGZM7 CUAUTLA, MOR	CALLE TULIPANTES NO. 2 COL. CENTRO-P. 62100, CUAUTLA, QUANTLA, MORELOS	PURITAN
47	HGRM1 PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AYALA 201, ESQ. AV. CENTRAL COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS	INSS; PURITAN; DISS
47	HGRM1 PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AYALA 201, ESQ. AV. CENTRAL COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS	INSS; PURITAN; DISS
47	HGZM7 SALINA CRUZ, OAX	CARRTERA TRANSISTMICA S/N NICOLÁS BRAVO Y CUAUTÉMOC COL. HIDALGO ORIENTE C.P. 70610, SALINA CRUZ, SALINA CRUZ, OAXACA	INFRA; AGA-ARAMED;
47	HGZM14 STA CRUZ HUATLUCO, OAX	BLVD. CHAHUE S/N BAÑOS DE HUATLUCO COL. SANTA CRUZ HUATLUCO C.P. 70880, BAHÍA DE SANTA CRUZ HUATLUCO, SANTA MARÍA HUATLUCO, OAXACA	AGA-ARAMED
47	HGZ15 TEHUACÁN, PUE	PASEO DE LAS AMÉRICAS S/N Y AV. GARCÍA CRÉSCO COL. SAN NICOLÁS TETZINTLA, C.P. 75720, TEHUACÁN, TEHUACÁN, PUEBLA	ARAMED
47	HGZ1 BOCA DEL RIO, VER NTE	PROLONGACIÓN DIAZ MIRÓN S/N ESQ. GEDRO COL. FLORESTA, C.P. 91940, VERACRUZ, VERACRUZ VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AGA
47	HGZM126 TUXPAN, VER NTE	CALLE 4 880, CALLE PRINCIPAL, LA MATTA DE TAMPAWACHICO COL. FCO. CRUZ, C.P. 92773, TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PARRE; AGA-ARAMED
47	HGR12 MERIDA, YUC	AV. COLÓN COLIMITAZEC COL. GARCÍA GINERES C.P. 97070, MERIDA, MERIDA, YUCATÁN	PURITAN
47	HGR1 MERIDA, YUC	CALLE 41 NO. 489 Y 34 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MERIDA, MERIDA, YUCATÁN	PURITAN
47	HGZ 24 INSURGENTES, DF NORTE	INSURGENTES NORTE NO. 1332 ESQUINA EJE 4 NORTE PORTUJANA COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, DELEG. GUSTAVO A. MADRERO, DISTRITO FEDERAL	ARAMED
47	HGZ1A VEMADOS, DF SUR	MUNICIPIO LIBRE NO. 270 ENTRE VÉRTIZ Y DIVISIÓN DEL NORTE COL. PORTALES C.P. 09300, DELEG. BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL	INSS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	CIZD. VALEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO COL. LA RAZA C.P. 02990, DELEG. AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL	ARAMED
47	HZMFI TAPACHULA, CHIAPAS	CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. TAPACHULA CENTRO C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS	ARAMED
47	HGR1 CD OBREGON, SON	HUISAGÜYA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
47	HGR1 CD OBREGON, SON	HUISAGÜYA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED

No.	DICE:	DEBE DECIR:
7.	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 3 Clave SAI: 531.146.1544.02.01 Clave PREI: 0000000000 11676 VIDEOPROSCOPIO</p> <p>... HOJA 2 DE 3</p> <p>4.4.-Al menos un cepillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobronscopio de 1.2 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte). 4.5.-Al menos un cepillo para limpieza compatible con el canal de trabajo del Videobronscopio de 1.2 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).</p>	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 3 Clave SAI: 531.146.1544.02.01 Clave PREI: 0000000000 11676 VIDEOPROSCOPIO</p> <p>... HOJA 2 DE 3</p> <p>4.4.-Al menos un cepillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobronscopio de 2.0 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte). 4.5.-Al menos un cepillo para limpieza compatible con el canal de trabajo del Videobronscopio de 2.0 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).</p>
8.	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 8 Clave SAI: 531.325.0068.01.01 Clave PREI: 0000000000 11782 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA</p> <p>... HOJA 1 DE 2</p> <p>2.4. Frecuencia de rastreo 10 Hz</p>	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 8 Clave SAI: 531.325.0068.01.01 Clave PREI: 0000000000 11782 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA</p> <p>... HOJA 1 DE 2</p> <p>2.4. Frecuencia de rastreo 10 MHz</p>
9.	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 11 Clave SAI: 531.333.0317.01.01 Clave PREI: 0000000000 11803 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS</p>	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 11 Clave SAI: 531.333.0317.01.01 Clave PREI: 0000000000 11803 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS</p>

SIN TEXTO